



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0370-2018

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI)

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015 Y DAI-AI-0719-2016, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2014-01-02

HASTA : 2017-12-31



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

0001-MIDUVI-AI-2018

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME GENERAL

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Examen especial Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDUVI

Quito - Ecuador

Siglas y Abreviaturas Utilizadas

CD	Disco Compacto
(e)	Encargada
ETN	Estrategia Territorial Nacional
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
SIIDUVI	Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Molivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	2
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Informe DAI-AI-0151-2015	7
Informe DAI-AI-0370-2015	8
Informe DAI-AI-0113-2016	11
Informe DAI-AI-0143-2016	20
Informe DAI-AI-0388-2015	20
Informe DAI-AI-0719-2016	21
Anexo 1.- Servidores relacionados	
Anexo 2.- Recomendaciones incumplidas	



**E
C
U
A
D
O
R**

Ref: informe aprobado el

[Handwritten signature]
2018-05-15.

Quito,

Señor:
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el Examen Especial "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Handwritten signature of Dra. María del Carmen Rivera]

Dra. María del Carmen Rivera
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA MIDUVI

VNO

[Handwritten initials]

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se efectuó en cumplimiento de la Orden de Trabajo 0001-MIDUVI-AI-2018 de 9 de enero de 2018, suscrita por la Directora de la Unidad de Auditoría Interna del MIDUVI, con cargo al Plan Anual de Control 2018 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Objetivo del examen

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes aprobados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

Base legal

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda fue creado con Decreto Ejecutivo 03 de 10 de Agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial 01, de 11 del mismo mes y año.

Estructura orgánica

Mediante Acuerdo Ministerial 058 de 09 de diciembre de 2009, publicado en Suplemento del Registro Oficial 120, el 1 de febrero de 2010, se emitió la reforma integral al Estatuto

DOS
HEW

gestión de planificación institucional y la creación de la Coordinación General de gestión estratégica; y, el domicilio de las sedes de las Coordinaciones Zonales, respectivamente.

Con Acuerdo Ministerial 029 de 19 de abril de 2011, publicado en Edición Especial del Registro Oficial 210 de 24 de noviembre de 2014, se emitieron reformas al mencionado Estatuto, relativas a las Coordinaciones Regionales y Unidades Técnicas Provinciales.

Posteriormente con Acuerdo Ministerial 051-15, de 27 de noviembre de 2015, se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con el que se establece la siguiente estructura organizacional, relacionada con el examen:

Procesos Gobernantes

Despacho Ministerial

Procesos sustantivos

Viceministro

Subsecretaría de Vivienda

- . Dirección de Regulación de Vivienda
- . Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda
- . Dirección de Control de Vivienda

Procesos Adjetivos

- . Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
 - Dirección de Planificación e Inversión
 - Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
 - Dirección de Servicios, Procesos y Calidad
 - Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa
 - Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación
- . Coordinador General Jurídico
 - Dirección de Patricio Legal
 - Dirección de Asesoría Legal
 - Dirección de Organizaciones Sociales

CUATRO



de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y, DAI-AI-0719-2016, aprobados por la Contraloría General del Estado; así:

Ord.	Nro. Informe	Nro. Recomendaciones
1	DAI-AI-0151-2015	8
2	DAI-AI-0370-2015	12
3	DAI-AI-0113-2016	13
4	DAI-AI-0143-2016	8
5	DAI-AI-0388-2015	9
6	DAI-AI-0719-2016	6
	Total	56

Servidores relacionados

Anexo 1
8815



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Del seguimiento al cumplimiento de 56 recomendaciones contenidas en 6 informes, de la Dirección de Auditoría Interna del MIDUVI, aprobados por la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2017, se estableció que se cumplieron 49, no se implementaron 6; y, 1 no fue aplicable, según se detalla a continuación:

Ord.	Nro. Informe	Nro. Recomendaciones	Recomendaciones			No aplicables
			Cumplidas	Incumplidas	Cumplidas Parcialmente	
1	DAI-AI-0151-2015	8	8	0	0	0
2	DAI-AI-0370-2015	12	11	1	0	0
3	DAI-AI-0113-2016	13	7	5	0	1
4	DAI-AI-0143-2016	8	8	0	0	0
5	DAI-AI-0388-2015	9	9	0	0	0
6	DAI-AI-0719-2016	6	6	0	0	0
	TOTAL	56	49	6	0	1

1. Informe DAI-AI-0151-2015

"Examen Especial a los procesos de entrega y utilización de recursos destinados a financiar la formulación y perfeccionamiento de las escrituras de traspaso de dominio de inmuebles a favor de los beneficiarios del bono de titulación en la Dirección Provincial de Esmeraldas, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010".

Fecha de aprobación: 26 de marzo de 2015

Fecha de trámite: Oficio DAI-11039 de 14 de mayo de 2015

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del Informe con memorando MIDUVI-D.AI-2015-0130-M de 18 de mayo de 2015.

SIETE



Mediante memorando MIDUVI-SV-2015-M de 6 de julio de 2015, la Subsecretaria de Vivienda dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe contienen 8 recomendaciones, las mismas que fueron cumplidas.

2. Informe DAI-AI-0370-2015

"Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013".

Fecha de aprobación: 24 de agosto de 2015

Fecha de trámite: Oficio DAI-25459 de 04 de noviembre de 2015

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del informe con memorando MIDUVI-D.A.I-2015-0284-M de 6 de noviembre de 2015.

Mediante oficio circular MIDUVI-DESP-2015-0030-C de 17 de noviembre de 2015, la Ministra dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe constan 12 recomendaciones, de las cuales 11 se cumplieron; y, no se cumplió la N° 8.

"...Ausencia de un manual de procedimientos institucional que oriente los esfuerzos en forma sistemática y uniforme la conducta del personal involucrado en el proceso. - Al Subsecretario de Vivienda. - Recomendación 8. Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendie la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad...."

Estado: Recomendación incumplida

Situación actual

CHO


La Subsecretaría de Vivienda, mediante oficio circular MIDUVI-SV-2015-0096-C de 19 de noviembre de 2015, dirigida a los Directores Provinciales MIDUVI a nivel nacional y al Director de Regulación de Vivienda, emitió las disposiciones para el cumplimiento de la recomendación N° 8.

La Directora de Gestión de Regulación de Vivienda (e), mediante memorando MIDUVI-GRV-2018-0051-M de 16 de febrero de 2018, señaló:

"...Con base a la Normativa Vigente, Acuerdo Ministerial 027-15, Reglamento Operativo para la operación del Sistema De Incentivos para Vivienda – SIV, se encuentran aprobados los manuales que establecen los diferentes procesos, actores, tiempos y documentos necesarios para la entrega los distintos incentivos a los postulantes (documentos anexos al presente en un CD) y que se detalla continuación:

- Manual de Proceso de Emisión de Bonos de Vivienda, aprobado en diciembre de 2015, documento que establece las actividades para el registro, postulación, calificación y emisión de los incentivos de vivienda-que deberían realizar tanto los usuarios (aspirantes a un bono de vivienda) como los funcionarios de la institución.*
- Manual de Proceso de Registro de proyectos de Producción Social (PPS), aprobado en junio de 2016, documento que define las directrices para calificar los PPS que garanticen una vivienda adecuada en las zonas urbanas y rurales del país, en el mismo se prevé el subproceso de Asistencia Técnica y Social a realizarse con el aspirante y su núcleo familiar para la postulación al bono de vivienda.*
- Manual de Proceso de Calificación de Proyectos Inmobiliarios, documento que determina las actividades de los/las técnicos responsables para la precalificación, calificación y actualización de proyectos inmobiliarios de interés social..."*

Los Directores de Regulación de Vivienda (e), mediante memorandos MIDUVI-GRV-2018-0075 y 0077-M del 7 y 9 de marzo de 2018, respectivamente, con similar criterio manifestaron:

"...en el inicio de las acciones por parte de la Dirección de Regulación de Vivienda conforme a la recomendación realizada por Auditoría Interna, correspondió ejecutarlas a quien estuvo... en el cargo de Directora de Regulación en la fecha, 12 de julio de 2016, en que fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Vivienda.- Adicionalmente, debo indicar que mediante informe de Gestión...en cuyo contenido no se señala temas pendientes por parte de la Directora de Regulación de Vivienda...,referente a la recomendación...realizada por la Dirección de Auditoría Interna.- Sin embargo, informo que mediante Acuerdo Ministerial 023-15 de 31 de julio de 2015, se expidió la codificación del Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda...y mediante Acuerdo Ministerial 027-15 de 24 de agosto de 2015, se expidió el Reglamento para la operación del Sistema de Incentivos para vivienda - SIV , el

NUEVE.

(mu)

mismo que establece las condiciones procedimientos y sanciones del acceso a los distintos incentivos... normativa sobre la cual se ha realizado los siguientes manuales:

- Manual de Proceso para la Emisión de Bonos, mismo que se encuentra vigente desde diciembre de 2015. (Se adjunta en físico)
- Manual de Procesos de Registros de Proyectos de Producción Social, mismo que se encuentra vigente desde junio de 2016. (Se adjunta en físico)
- Manual de Procesos de Calificación de Proyectos Inmobiliarios, mismo que se encuentra vigente desde junio de 2016. (Se adjunta en físico)

De los documentos y CD presentado por los funcionarios, hacen referencia únicamente a manuales de procesos y no al manual de procedimientos específico que indica la recomendación.

Los Subsecretarías de Vivienda, que actuaron en el periodo del 1 de abril de 2015 al 14 de junio de 2017; del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017; y, Directores de Regulación de Vivienda, actuantes en el periodo del 21 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015; del 1 de junio de 2016 al 18 de enero de 2017; del 19 de enero de 2017 al 9 de julio de 2017; del 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no realizaron el seguimiento del cumplimiento de la recomendación N° 8; y, los Directores de Regulación de Vivienda, que actuaron en el periodo del 21 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015; del 1 de junio de 2016 al 18 de enero de 2017; del 19 de enero de 2017 al 9 de julio de 2017; y, del 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no elaboraron el documento, hecho que no permitió contar con un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendie la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilan y acumulan los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad, sin cumplir con lo recomendado.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, auditoría comunicó los resultados provisionales a los siguientes servidores:

Oficio N°	Fecha	Cargo	desde	hasta	Periodo
0138-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-22	Subsecretaria de Vivienda	2015-04-01	2017-06-14	

DICZ
mu

0139-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Subsecretario de Vivienda	2017-07-01	2017-12-31
0175-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Director de Regulación de Vivienda	2015-04-21	2015-12-31
0172-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Directora de Regulación de Vivienda (e)	2016-06-01	2017-01-18
0173-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Directora de Regulación de Vivienda (e)	2017-01-19	2017-07-09
0174-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Director de Regulación de Vivienda (e)	2017-07-10	2017-12-31

Sin obtener respuestas.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, efectuada el 14 de marzo de 2018, el Especialista 1, Director de Regulación de Vivienda, que actuó entre el 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017; y, el Servidor Público 5, Directora de Regulación de Vivienda, que actuó entre el 19 de enero de 2017 y el 9 de julio de 2017; en memorandos MIDUVI-GRV-2018-0080-M y MIDUVI-GRV-2018-0081-M de 20 de marzo de 2018, respectivamente, con similar criterio manifestaron:

"...me ratifico en el contenido del Memorando MIDUVI-GRV-2018-0077-M, Memorando MIDUVI-GRV-2018-0075-M, de fecha 07 de marzo y 09 de marzo de 2018... y hago hincapié en que no se tuvo conocimiento de la recomendación emitida mediante Memorando MIDUVI-DAI-2016-0199-M de... 12 de julio de 2016 realizada por la Dirección De Auditoría Interna.- El inicio del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna... debió ser realizado... por el Director de Regulación de Vivienda que estuvo en funciones en esa fecha.- En caso de haber recomendaciones pendientes de ejecución... se debió indicar el particular en el fin de gestión del Director de Regulación saliente..."

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, por cuanto no elaboraron el manual de procedimientos específico.

3. Informe DAI-AI-0113-2016

"Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial ONCE.

(Firma)

MIDUVI Esmeraldas, por el período 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013".

Fecha de aprobación: 3 de febrero de 2016

Fecha de trámite: Oficio 18664-DAI de 7 de julio de 2016

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del informe con memorando MIDUVI-D.A.I-2016-0198-M de 12 de julio de 2016.

Mediante memorando MIDUVI-DESP-2016-1271-M de 2 de agosto de 2016, la Ministra dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe constan 13 recomendaciones, de las cuales se cumplieron 7, no fueron cumplidas la 2, 9, 10, 11 y 12; y, la 6 no fue aplicable debido a que en la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIDUVI, emitido el 27 de noviembre de 2015, ya no consta como atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Regulación de Vivienda, la de dirigir y supervisar la elaboración y difusión del Plan Maestro de vivienda.

Las recomendaciones incumplidas se describen a continuación:

"...Errores e Inconsistencias en la administración de información de los proyectos de vivienda rural.- A la Directora Provincial.- Recomendación 2. Dispondrá a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento..."

Estado: Recomendación incumplida

Situación actual

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, mediante memorandos MIDUVI-DPME-2016-0296, 297 y 298-M de 16 de julio de 2016, dirigidos a los servidores responsables de las áreas social, técnica y jurídica, emitió las disposiciones para el cumplimiento de la recomendación 2; sin embargo los tres Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda, no lo acataron; lo que no permitió

DOCE


verificar el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente; además, no realizaron el seguimiento permanente del cumplimiento de la disposición impartida a los servidores responsables del área Social, lo que no permitió el cumplimiento total de la recomendación.

Asimismo, los errores e inconsistencias en la administración de la información de los proyectos de vivienda rural de la Oficina Técnica de Esmeraldas, se mantienen sin cambio; adicionalmente, la información incluida en el sistema SIIDUVI está incompleta y desactualizada, lo que no permitió verificar el cumplimiento de requisitos.

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, actuante en el período del 1 de enero de 2014 al 1 de julio de 2017; el Director de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas, que actuó en el período del 8 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no realizaron el seguimiento permanente del cumplimiento de la disposición impartida a los servidores del área Social, para el cumplimiento de la recomendación; y, por otra parte los tres Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda, que actuaron en el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, no revisaron y corrigieron los errores e inconsistencias en la administración de la información de los proyectos de vivienda rural de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas, necesarias a partir del 7 de julio de 2016, que se comunicó la aprobación del informe, mismos que se mantienen sin cambio; además, la información incluida en el sistema SIIDUVI, está incompleta y desactualizada, lo que no permitió verificar el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, auditoría comunicó los resultados provisionales a los siguientes servidores:

Oficio N°	Fecha	Cargo	Período	
			desde	hasta
0120-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Directora de Oficina Técnica de Esmeraldas (e)	2014-01-01	2017-07-01
0123-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0126-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31

TRECE

0129-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0140-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-23	Director Oficina Técnica Esmeraldas	2017-08-08	2017-12-31

Sin obtener respuestas.

"...Ausencia de un manual de procedimientos institucional que oriente los esfuerzos en forma sistemática y uniforme la conducta del personal involucrado en el proceso.- Al Subsecretario de Vivienda.- Recomendación 9. Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendie la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad...."

Estado: Recomendación incumplida

Situación actual

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante memorando MIDUVI-DESP-2016-1271-M de 2 de agosto de 2016, dirigida a la Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), Director de Control de Vivienda (e), Directora de Control de Regulación de Vivienda (e), Coordinador Zonal 1; y, Subsecretaria de Vivienda, emitió las disposiciones, para el cumplimiento de la recomendación antes citada.

Al respecto, la Directora de Regulación de Vivienda (e), mediante memorando MIDUVI-DRV-2016-0119-M de 24 de agosto de 2016, señaló:

"...en el período intervenido (años 2012 y 2013), las servidoras y servidores responsables de la ejecución de los bonos de vivienda en sus diferentes modalidades, tanto en Matriz como en las Direcciones Provinciales siempre contaron con instrumentos normadores y reguladores para su gestión...todo el personal que participó en el SIV en el territorio nacional contó con los instrumentos normativos necesarios..."

Los Directores de Regulación de Vivienda (e), mediante memorandos MIDUVI-GRV-2018-0075 y 0077-M del 7 y 9 de marzo de 2018, respectivamente, con similar criterio manifestaron:

EATONCE

"...en el inicio de las acciones por parte de la Dirección de Regulación de Vivienda conforme a la recomendación realizada por Auditoría Interna, correspondió ejecutarlas a quien estuvo... en el cargo de Directora de Regulación en la fecha, 12 de julio de 2016, en que fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Vivienda.- Adicionalmente, debo indicar que mediante informe de Gestión...en cuyo contenido no se señala temas pendientes por parte de la Directora de Regulación de Vivienda....referente a la recomendación...realizada por la Dirección de Auditoría Interna.- Sin embargo, informo que mediante Acuerdo Ministerial 023-15 de 31 de julio de 2015, se expidió la codificación del Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda...y mediante Acuerdo Ministerial 027-15 de 24 de agosto de 2015, se expidió el Reglamento para la operación del Sistema de Incentivos para vivienda - SIV , el mismo que establece las condiciones procedimientos y sanciones del acceso a los distintos incentivos...normativa sobre la cual se ha realizado los siguientes manuales:

- Manual de Proceso para la Emisión de Bonos, mismo que se encuentra vigente desde diciembre de 2015. (Se adjunta en físico)*
- Manual de Procesos de Registros de Proyectos de Producción Social, mismo que se encuentra vigente desde junio de 2016. (Se adjunta en físico)*
- Manual de Procesos de Calificación de Proyectos Inmobiliarios, mismo que se encuentra vigente desde junio de 2016. (Se adjunta en físico)...".*

Lo señalado por los Directores de Regulación de Vivienda (e), no evidenció la elaboración y puesta en ejecución de un manual de procedimientos específico, que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos.

Los Subsecretarios de Vivienda, que actuaron en el período del 1 de abril de 2015 al 14 de junio de 2017; del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no acataron la disposición que fue emitida por la Ministra para el cumplimiento de la recomendación, lo que no permitió contar con éste documento; y, Directores de Regulación de Vivienda (e), actuantes en el período del 1 de junio de 2016 al 18 de enero de 2017; del 19 de enero de 2017 al 9 de julio de 2017; del 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no acataron la disposición de la Ministra; y, tampoco elaboraron el documento, hecho que impidió contar con un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendie la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

QUINCE

(Handwritten signature)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, auditoría comunicó los resultados provisionales a los siguientes servidores:

Oficio N°	Fecha	Cargo	Período	
			desde	hasta
0138-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-22	Subsecretaría de Vivienda	2015-04-01	2017-06-14
0139-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Subsecretario de Vivienda	2017-07-01	2017-12-31
0172-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Directora de Regulación de Vivienda (e)	2016-06-01	2017-01-18
0173-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Directora de Regulación de Vivienda (e)	2017-01-19	2017-07-09
0174-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-03-05	Director de Regulación de Vivienda (e)	2017-07-10	2017-12-31

Sin obtener respuestas.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, efectuada el 14 de marzo de 2018, el Especialista 1, Director de Regulación de Vivienda, que actuó entre el 10 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017; y, el Servidor Público 5, Directora de Regulación de Vivienda, que actuó entre el 19 de enero de 2017 y el 9 de julio de 2017; en memorandos MIDUVI-GRV-2018-0080-M y MIDUVI-GRV-2018-0081-M de 20 de marzo de 2018, respectivamente, con similar criterio manifestaron:

"...me ratifico en el contenido del Memorando MIDUVI-GRV-2018-0077-M, Memorando MIDUVI-GRV-2018-0075-M, de fecha 07 de marzo y 09 de marzo de 2018... y hago hincapié en que no se tuvo conocimiento de la recomendación emitida mediante Memorando MIDUVI-DAI-2016-0199-M de... 12 de julio de 2016 realizada por la Dirección De Auditoría Interna.- El Inicio del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna... debió ser realizado...por el Director de Regulación de Vivienda que estuvo en funciones en esa fecha.- En caso de haber recomendaciones pendientes de ejecución... se debió indicar el particular en el fin de gestión del Director de Regulación saliente..."

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, por cuanto no elaboraron el manual de procedimientos específico.

DICASEIS

"...Errores e inconsistencias en el proceso de postulación, calificación de los beneficiarios, entrega de bonos y viviendas.- A la Directora Provincial.- Recomendación 10. Dispondrá a los Servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registren información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró...- ...A la Directora Provincial.- Recomendación 11. Adoptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponde, en sujeción a la normatividad y reglamentación vigentes..."

Estado: Recomendaciones incumplidas

Situación actual

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e) anterior Directora Provincial, mediante memorando MIDUVI-DPME-2016-0296-M de 16 de julio de 2016, dispuso a los especialistas sociales provinciales, el cumplimiento de las recomendaciones 10 y 11, disposición que no fue acatada, lo que no permitió contar con formularios para inscripción individual y que registren información completa, suficiente y competente, los mismos que contarán con el nombre y firma de quien los elaboró; además, no adoptaron mecanismo de seguimiento y control, lo que impidió confirmar el cumplimiento de atribuciones, deberes y responsabilidades de los servidores responsables del área Social.

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, actuante en el período del 1 de enero de 2014 al 1 de julio de 2017; el Director de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas, que actuó en el periodo del 8 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no realizaron las acciones pertinentes para verificar el registro completo, suficiente y competente de la información de los postulantes; así como, la inscripción de datos y elaboración de los formularios en cada expediente. De igual modo, no adoptaron ningún mecanismo de seguimiento y control que permita confirmar el cumplimiento de atribuciones, deberes y responsabilidades de los servidores responsables del área Social; y, por otra parte, los tres Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda, que actuaron en el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, no realizaron el registro completo, suficiente y competente de la información de los postulantes; así como, la inscripción de datos y elaboración de los formularios en cada

DIECISIETE.

(Handwritten signature)

expediente, por lo que la disposición dada por la Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, no fue cumplida.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, auditoría comunicó los resultados provisionales a los siguientes servidores:

Oficio N°	Fecha	Cargo	Período	
			desde	hasta
0120-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Directora de Oficina Técnica de Esmeraldas (e)	2014-01-01	2017-07-01
0123-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0126-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0129-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0140-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-23	Director Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas	2017-08-08	2017-12-31

Sin obtener respuestas.

"...Viviendas desocupadas, abandonadas o arrendadas por los beneficiarios del bono de la vivienda rural.- A la Directora Provincial.- Recomendación 12. Coordinará con la asesoría jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de las viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios..."

Estado: Recomendación incumplida

Situación actual

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, mediante memorando MIDUVI-DPME-2016-0298-M de 16 de julio de 2016, dispuso a la Abogada Provincial, el cumplimiento de la citada recomendación, servidora que realizó varias gestiones para efectuar las notificaciones; en vista de que no se le proporcionó en forma oportuna las listas de beneficiarios que no habitan las viviendas en los proyectos

DIECIOCHO

rurales, no permitió la ejecución de las acciones correctivas, a fin de disponer la ocupación de las viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas, que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, no adoptó mecanismo de coordinación con la Abogada Provincial y los 3 Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda, para que proporcionen las lista de beneficiarios que no habitaron sus viviendas, lo que impidió a la Abogada Provincial, Inicie los trámites pertinentes para que los beneficiarios habiten sus viviendas, hecho que no permitió el cumplimiento total de la recomendación.

La Directora de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas (e), anterior Directora Provincial, actuante en el período del 1 de enero de 2014 al 1 de julio de 2017; el Director de la Oficina Técnica MIDUVI Esmeraldas, que actuó en el período del 8 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no dispusieron a los servidores del área Social, para que suministren a la Abogada Provincial, las listas de beneficiarios que no habitan las viviendas en los proyectos rurales, lo que no permitió la ejecución de las acciones correctivas necesarias a partir del 7 de julio de 2016, que se comunicó la aprobación del informe, a fin de disponer la ocupación de las viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios. Y, por otra parte, los 3, Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda, que actuaron en el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, no mantuvieron un registro de los beneficiarios que no habitan las viviendas, lo que impidió realizar los trámites pertinentes, para que éstas personas habiten sus viviendas o restituyan el valor de los 15 bonos.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, auditoría comunicó los resultados provisionales a los siguientes servidores:

Oficio N°	Fecha	Cargo	Período	
			desde	hasta
0120-0001-MIDUVI- AI-2018	2018-02-21	Directora de Oficina Técnica de Esmeraldas (e)	2014-01-01	2017-07-01

DIECINUEVE

(Handwritten signature)

0123-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0126-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-21	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0129-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-02	Especialista Social Provincial de Vivienda	2014-01-01	2017-12-31
0140-0001-MIDUVI-AI-2018	2018-02-23	Director Oficina Técnica de Esmeraldas	2017-08-08	2017-12-31

Sin obtener respuestas.

4. Informe DAI-AI-0143-2016

"Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial MIDUVI Tungurahua, por el período 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014".

Fecha de aprobación: 3 de febrero de 2016

Fecha de trámite: Oficio 092275-DAI de 13 de abril de 2016

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del informe con memorando MIDUVI-DAI-2016-0105-M de 18 de abril de 2016.

Mediante memorando MIDUVI-DESP-2016-0663-M de 25 de abril de 2016, la Ministra dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe contiene 8 recomendaciones, las mismas que fueron cumplidas.

5. Informe DAI-AI-0388-2015

"Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial MIDUVI Los Ríos, por el período 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014".

Fecha de aprobación: 19 de septiembre de 2015

VEINTE


Fecha de trámite: Oficio DAI-26484 de 17 de noviembre de 2015

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del informe con memorando MIDUVI-D.A.I-2015-0298-M de 18 de noviembre de 2015.

Mediante memorando MIDUVI-DESP-2015-0397-M de 20 de noviembre de 2015, la Ministra dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe constan 9 recomendaciones, las mismas que fueron cumplidas.

6. Informe DAI-AI-0719-2016

"Examen Especial a los gastos de mantenimiento, reparación, movilización, abastecimiento de combustible y lubricantes; y a la utilización y control de los vehículos, por el periodo 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014".

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2016

Fecha de trámite: Oficio 22304-DAI de 11 de agosto de 2016

La Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda fue comunicada de la aprobación del informe con memorando MIDUVI-DAI-2016-0249-M de 16 de agosto de 2016.

Mediante oficio circular MIDUVI-DESP-2016-0048-C de 29 de agosto de 2016, la Ministra dispuso el cumplimiento de las recomendaciones.

En el informe constan 6 recomendaciones, las mismas que fueron cumplidas.

Los Subsecretarios de Vivienda, Directores de Regulación de Vivienda, Directores de Oficina Técnica de Esmeraldas y los Especialistas Sociales Provinciales de Vivienda del MIDUVI Esmeraldas, inobservaron el artículo 92, *Recomendaciones de auditoría*, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que señala:

"...Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el
VEINTUNO



carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado..."

Conclusión

De 56 recomendaciones constantes en los informes DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; y DAI-AI-0719-2016, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del MIDUVI, aprobados por la Contraloría General del Estado, 49 fueron cumplidas; 6 no se implementaron; y, 1 no fue aplicable; hecho que se presentó debido a que los responsables de su cumplimiento no realizaron las acciones tendientes a subsanar las observaciones establecidas, lo que originó que la Entidad mantenga las mismas novedades constantes en períodos anteriores y que no se mejore el sistema de control interno. Anexo 2.

Recomendaciones

Al Ministro

1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional.

Atentamente,



Dra. María del Carmen Rivera Rivera
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA MIDUVI

VEINTIDOS



ANEXO 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Periodo de Actuación	
			Desde	Hasta
DIEGO ESTEBAN AULESTIA VALENCIA	1706887526	MINISTRO	2013-12-05	2015-02-18
LYNE KATIUSKA MIRANDA GILER	1306299627	MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2017-01-06	2017-05-24
MARÍA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0915872121	MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2017-05-24	2017-12-31
MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTES	0908702046	MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2015-02-18	2017-01-05
AGAMA RENGIFO GALO FERNANDO	0501066922	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2011-11-26	2017-07-07
AMHAZ RUIZ AHMAD NICOLAS	1709735664	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2017-02-01	2017-05-31
CHALUISA ABRIL ALEX MOISES	1804591004	ASISTENTE PROVINCIAL DE VIVIENDA	2013-05-01	2016-01-31
BAROJA PALACIOS JOSE MAURICIO	1705678314	COORDINADOR ZONAL 1	2014-01-02	2015-11-20
BARROS PAZMIÑO ENMA ELIZABETH	1710022466	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2016-06-21	2017-04-13
BAZURTO MENDOZA DARWIN DEODORO	0801573726	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-01	2017-12-31
BRAVO OCHOA VERONICA PAULINA	0603473174	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ENCARGADA	2015-02-26	2015-03-31
CALDERON LEON ROMMEL VINICIO	1706489224	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES	2011-10-24	2017-06-30
		RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	2017-07-01	2017-12-31
CANGO MATAILO GALO MIGUEL	1101945150	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2014-01-02	2017-12-31
CARCHI ALVARADO RAFAEL ALBERTO	0913767257	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2017-06-01	2017-12-31
CARLOS RAMIRO DELGADO MORENO	1703956910	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2015-04-07	2015-10-22
CARRERA BONIFAZ SASKIA GIOCONDA	1707304653	DIRECTORA DE REGULACIÓN DE VIVIENDA, ENCARGADA	2017-01-19	2017-07-09
CRION ADRIANO HERIBERTO	1705042537	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES	2011-07-01	2017-12-31
CASTILLO CAGUA LINDA JOHANA	0802657742	ANALISTA DE CONTABILIDAD PROVINCIAL - ESMERALDAS	2014-11-01	2017-12-31
CONFORME QUIÑÓNEZ FREDDY EDUARDO	0802537654	RESPONSABLE FINANCIERO - ESMERALDAS - ANALISTA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO	2014-01-02	2017-09-30
COROZO VALENCIA WILMER JORVEL'S	0801575358	COORDINADOR ZONAL 1	2017-07-10	2017-12-15
COSTALES UQILLAS GLADYS ELENA	1707574966	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2017-10-01	2017-12-31
CULQJI PESANTEZ CRISTIAN FERNANDO	0502440746	SERVIDOR PÚBLICO 1	2015-06-01	2016-01-31
DEFAZ TOAPANTA EDGAR GIOVANNY	1712206406	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2015-04-06	2015-05-22
DIEGO FERNANDO VALENCIA VINUEZA	1708004807	COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2014-11-06	2015-03-05
ELIZONDO GARCIA KATTY ISABEL	1205012055	SERVIDOR PÚBLICO 5 - ABOGADO PROVINCIAL 1	2017-10-02	2017-12-31
ESTRADA PROAÑO HUGO RAFAEL	1706490859	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2017-01-17	2017-03-31

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Período de Actuación	
			Desde	Hasta
FERRIN MARTÍNEZ OSCAR ALFREDO	0802528414	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE VIVIENDA	2015-07-07	2017-12-31
FIALLOS SILVA LEDA MELINA	1802728475	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE VIVENDA	2016-01-01	2017-12-31
GAIBOR ESTUPIÑAN PATRICIO GREGORIO	0802281691	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-01	2017-12-31
GALEANO PACHECO CESAR OSWALDO	1706875307	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES	2017-05-01	2017-05-31
GARCIA VILLACRES JUAN CARLOS	1204026130	DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA	2017-03-01	2017-03-15
		DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA, SUBROGACIÓN	2016-02-22	2016-03-07
		ESPECIALISTA PROVINCIAL DE VIVIENDA 1	2014-01-01	2016-02-21
			2016-02-08	2017-02-28
		2017-03-16	2017-12-31	
GIL REBOLLEDO WASHINGTON JUAN	1200978268	ESPECIALISTA PROVINCIAL TÉCNICO	2014-01-01	2017-12-31
MEZ IZQUIERDO RUTH MIRIAN	1705361911	COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2015-02-20	2015-04-06
GOMEZ VIERA MARIA FERNANDA	0503243222	ANALISTA DE TALENTO HUMANO PROVINCIAL	2012-03-01	2017-12-31
HERRERA PLAZA MANUELA ANTONIETA	0909057796	OFICINISTA PROVINCIAL	2016-01-01	2017-12-31
HINOJOSA TAPIA MARCELA MARIBE	0502860349	DIRECTORA DE LA OFICINA TÉCNICA	2017-07-10	2017-12-31
HOYOS MACIAS JENNY NORMANDA	1201678826	ANALISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2016-12-10	2017-11-13
		ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-01	2016-12-09
			2017-11-14	2017-12-31
JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ	1707714794	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2015-05-25	2016-06-16
JÉREZ PILLA BETTY MARICELA	1804156204	DIRECTORA OFICINA TÉCNICA	2017-07-10	2017-12-31
JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ JARAMILLO	1713319430	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2017-04-01	2017-05-31
JUAN CARLOS ALMEIDA POZO	0102962883	DIRECTOR OFICINA TECNICA PROVINCIAL DE ESMERALDAS	2017-07-03	2017-08-03
JUNCO HEREDERO JOFRRE JOSE	1201661194	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-01	2017-12-31
Karla Mariana Echeverría Yépez	1713949327	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2013-12-20	2015-02-18
LAGLA ABATA MARCO ANTONIO	0501674584	ASISTENTE PROVINCIAL DE VIVIENDA	1987-01-01	2017-12-31
LEOPOLDO ELGENIO VELASCO CARRASCAL	0601393473	DIRECTOR OFICINA TÉCNICA, SUBROGANTE	2016-11-22	2017-03-20
LILIANA JACQUELINE SABANDO ANTÓN	1305512665	DIRECTORA DE OFICINA TÉCNICA DE ESMERALDAS, ENCARGADA	2014-01-01	2017-07-01
MANCHENO BALSECA RAMIRO MARCELO	0602939043	DIRECTOR DE REGULACIÓN DE VIVIENDA, ENCARGADO	2017-07-10	2017-12-31
MARÍA PAULA CHRISTIANSEN DELGADO	1001444353	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2016-05-09	2017-01-17
MARÍA VERÓNICA ZAMBRANO MÁRQUEZ	0801944489	TESORERA PROVINCIAL - ESMERALDAS	2014-09-18	2017-12-31
MEJÍA VÉLIZ JULIA ISABEL	0800687089	ABOGADA PROVINCIAL 1	2014-01-02	2017-12-31
MENDEZ ROSERO OSCAR ALFONSO	0400608097	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL	2016-01-01	2017-12-31

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Período de Actuación	
			Desde	Hasta
MONCAYO DAHIK ESTEBAN GABRIEL	1710006741	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2015-03-06	2015-07-31
			2015-09-21	2017-01-31
MONTERO CASTILLO RAÚL EMMANUEL	1804257119	ASISTENTE PROVINCIAL DE VIVIENDA	2016-01-01	2017-01-31
MORA CHERRES GREGORY GUILLERMO	1707762108	ATENCIÓN AL CIUDADANO	2015-01-05	2015-11-30
			2016-07-01	2016-10-09
		ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE AGUA POTABLE	2014-01-01	2016-09-28
			2015-12-01	2016-06-30
MUNZÓN LOACHAMÍN ÉDISON FABIÁN	1720254299	RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPORTES	2016-04-01	2017-06-30
ORELLANA ECHEVERRIA MARIA PILAR	1203289812	ABOGADA PROVINCIAL 1	2014-01-01	2017-09-30
ORELLANA MARTÍNEZ RALPH ALEXANDER	0802279497	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-01	2017-12-31
OSCAR WILFRIDO VÁSQUEZ YÁNEZ	1801397967	ESPECIALISTA PROVINCIAL TÉCNICO	2016-01-01	2017-12-31
PACHECO TITUAÑA PATR CIA GIOCONDA	1718479007	DIRECTORA DE REGULACIÓN DE VIVIENDA, ENCARGADA	2016-06-01	2017-01-18
PACHECO YAGUARSHUNGO DANIEL FERNANDO	1717676991	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES	2015-03-02	2015-06-30
PAREDES CORTEZ RUBEN DARIO	1711449916	SUBSECRETARIO DE VIV. ENDA	2013-09-17	2015-02-25
PLAZA TENORIO CHARDIN DAVID	0801428202	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE VIVIENDA	2014-01-02	2017-12-31
QUINÓNEZ MESIAS EMBER WLAOIM.R	0801692526	DIRECTOR OFICINA TÉCNICA DE ESMERALDAS	2017-08-08	2017-12-31
RAMÍREZ MALDONADO VICENTE BAYARDO	1704417631	COORDINADOR ZONAL 1	2015-11-23	2017-07-07
RAMÓN AUGUSTO LARA ARIAS	1707981104	DIRECTOR DE REGULACIÓN DE VIVIENDA	2015-04-21	2015-12-31
REINOSO VELEZ CINTHYA JOHANNA	0802611475	ABOGADA PROVINCIAL	2015-02-18	2017-12-31
RODRIGUEZ PONCE SOFIA ALEXANDRA	0802126482	SERVIDOR PÚBLICO 3	2017-10-01	2017-12-31
SALGADO PEÑAHERRERA ADRIANA CRISTINA	1714822333	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	2015-04-01	2017-06-14
SALGADO VACA WASHINGTON JUSTIN	0501577274	ESPECIALISTA SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1987-03-01	2017-12-31
SANCHEZ CRUZ FAUSTO HERMOGENES	1000781227	ESPECIALISTA PROVINCIAL	2014-01-01	2017-12-31
SILVA MARTINEZ SUSANA MARLENE	1801532621	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL	2016-01-01	2017-12-31
SILVA MENA HERNÁN PATRICIO	1709761496	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES	2015-07-01	2017-04-13
SOLORZANO LEON SABRINA ALEXANDRA	1204578031	SERVIDOR PUBLICO 3	2015-08-11	2017-12-31
SUAREZ MONCAYO GABRIEL ANTONIO	1718274275	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2015-08-01	2015-09-18
TACO NIETO FRANK SANTIAGO	1714722673	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES - SERVIDOR PÚBLICO 5	2015-04-16	2017-04-30
TOBAR RUBIO MARCO V NICIO	0502795909	ESPECIALISTA SOCIAL PROVINCIAL DE VIVIENDA	2012-03-01	2016-01-31
VALLE ZÚÑIGA HUGO ARTURO	1203150303	DIRECTOR OFICINA TÉCNICA	2016-07-01	2017-07-31
		DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2015-03-30	2016-06-30

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Periodo de Actuación	
			Desde	Hasta
VALLEJO MEJÍA LUCÍA DEL SOCORRO	0400575535	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2013-07-15	2014-01-20
			2015-02-28	2015-03-31
			2017-04-17	2017-09-30
VELASTEGUI ZAMBRANO ANA BELEN	0503245102	ESPECIALISTA PROVINCIAL DE VIVIENDA	2013-05-01	2016-01-31
VILLARRUEL BERMEO JAIME PATRICIO	1001640653	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE - SERVIDOR PUBLICO S	2014-09-01	2015-04-10
WASHINGTON EDUARDO NOBOA VINUEZA	0600814164	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2015-09-09	2016-05-07
YÉPEZ VON LIPPKE AXEL G. OVANNI	1711492387	SUBSECRETARIO DE VIVIENDA	2017-07-01	2017-12-31
ZAMBRANO BRAVO PATRICIO EDUARDC	0922907597	DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE LOS RIOS	2017-08-01	2017-12-31
ZÚÑIGA VINUEZA EDWIN TEÓFILO	1801521202	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2016-01-01	2016-11-18
			2017-03-21	2017-07-07

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI: DAI-AI-151-2015; DAI-AI-0370-2015;

DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0398-2015; y DAI-0719-2016

Período: del 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Anexo 2

N°	N° Y NOMBRE DEL INFORME	COMENTARIO	N° DE LA RECOMENDACIÓN	CUMPLIMIENTO	
				CUMPLIMIENTO	INCUMPLIDA
1	DAI-AI-0370-2015 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013	Ausencia de un manual de procedimientos institucionales que oriente los esfuerzos en forma sistemática y uniforme la conducta del personal involucrado en el proceso	Al Subsecretario de Vivienda.- Recomendación 8. Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que comprende la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad	X	
		Errores e inconsistencias en la administración de información de los proyectos de vivienda rural	A la Directora Provincial.- Recomendación 2. Dispondrá a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático MIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento	X	
2	DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013	Ausencia de un manual de procedimientos institucionales que oriente los esfuerzos en forma sistemática y uniforme la conducta del personal involucrado en el proceso	Al Subsecretario de Vivienda.- Recomendación 9. Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que comprende la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad	X	
		Errores e inconsistencias en el proceso de postulación, calificación de los beneficiarios, entrega de bonos y viviendas.	A la Directora Provincial.- Recomendación 10. Dispondrá a los Servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registren información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró	X	

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Anexo 2

N°	N° Y NOMBRE DEL INFORME	COMENTARIO	N° DE LA RECOMENDACIÓN	CUMPLIMIENTO	
				CUMPLIDA	INCUMPLIDA
2	DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013	Errores e inconsistencias en el proceso de postulación, calificación de los beneficiarios, entrega de bonos y viviendas. Viviendas desocupadas, abandonadas o arrendadas por los beneficiarios del bono de la vivienda rural	A la Directora Provincial.- Recomendación 11. Adoptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponde, en sujeción a la normatividad y reglamentación vigentes A la Directora Provincial.- Recomendación 12. Coordinará con la asesoría jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de las viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios	X	X



Circular Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Quito, D.M., 22 de junio de 2018

Asunto: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendaciones de Auditoria Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoria MIDUVI

Señora Doctora
María del Pilar Merizalde Lalama
Viceministra
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Subsecretario de Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Cristobal Leonel Chica Martinez
Subsecretario de Hábitat y Espacio Público
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Doctor
Cristian David Hidalgo Orozco
Coordinador General Jurídico
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Economista
Narciza del Belen Pinto Morales
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Licenciada
Ines Patricia Aguirre Hernandez
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Arquitecta
Soraya Katherine Viteri Mendoza
Coordinadora Zonal 4
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Arquitecta
Susana del Carmen Delgado Orellana
Coordinadora Zonal 6
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Ingeniera
Andrea Veronica Estupiñan Trujillo
Directora de Oficina Técnica de Pichincha
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señorita Abogada



Circular Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Quito, D.M., 22 de junio de 2018

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M; de 1 de junio de 2018, solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento.

La Coordinación Jurídica del MIDUVI deberá informar a este despacho del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones.

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda

Recomendación a ser cumplida:

Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

a)Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

b)Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.

Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

c)Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación que debe ser cumplida:

Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales , adjunten a cada



Circular Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Quito, D.M., 22 de junio de 2018

proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

Se adjunta una copia escaneada del informe de auditoría cuyas recomendaciones deben ser cumplidas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. German Xavier Torres Correa
MINISTRO

Anexos:

- dnai-ai-0370-2018.pdf
- miduvi-dai-2018-0131-m.pdf

Copia:

Señora Máster
Artemisa María Gutiérrez Ojeda
Asesora Ministerial

ag



Memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0131-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2018

PARA: Sr. German Xavier Torres Correa
Ministro

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL APROBADO

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0370-2018, "*Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015 y DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017*", aprobado por la Contraloría General del Estado el 15 de mayo de 2018, y comunicado a esta Dirección mediante Oficio Nro.19429 -DNAI, de 28 de mayo de 2018.

El Informe contiene recomendaciones, que agradeceré a usted, disponer a los servidores relacionados para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Maria del Carmen Rivera Rivera
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

iu



Circular Nro. MIDUVI-CZ4-M-2018-0007-C

Portoviejo, 04 de julio de 2018

Asunto: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría MIDUVI

Señor Ingeniero
José Gregorio Cedeño Zambrano
Director de Oficina Técnica de Manabí, Encargado
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Jonatan Raúl Carpio Ordoñez
Director de la Oficina Técnica de Santo Domingo Tsachilas
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Adjunto a la presente, sírvase encontrar circular No. MIDUVI-CGAF-2018-0006-C, suscrita por la Econ. Belén Pinto Morales, Coordinadora General Administrativa Financiera, el mismo que guarda relación con el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría MIDUVI; y que me permito transcribir a continuación para su conocimiento y cumplimiento dentro del ámbito de sus competencias.

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M; de 1 de junio de 2018, solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento.
La Coordinación Jurídica del MIDUVI deberá informar a este despacho del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones.

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.
Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda
Recomendación a ser cumplida:

Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos: que comprenden la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopiten y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la



Circular Nro. MIDUVI-CZ4-M-2018-0007-C

Portoviejo, 04 de julio de 2018

habitabilidad.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

a) Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

b) Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.

Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

c) Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación que debe ser cumplida:

Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Soraya Katherine Viteri Mendoza
COORDINADORA ZONAL 4

Referencias:

- MIDUVI-CGAF-2018-0006-C

Circular Nro. MIDUVI-CZ4-M-2018-0007-C

Portoviejo, 04 de julio de 2018

Anexos:

- miduvi-dai-2018-0131-m.pdf
- dnai-ai-0370-2018.pdf
- miduvi-cgaf-2018-0006-c0326032001530725093.pdf

vi



SORAYA
KATHERINE
VITERI MENDOZA

Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0006-C

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

Asunto: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría MIDUVI

Señora Ingeniera
Andrea Verónica Estupiñán Trujillo
Directora de Oficina Técnica de Pichincha
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señorita Abogada
Betty Maricela Jerez Pilla
Directora de Oficina Técnica de Tungurahua
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Máster
Carlos Fernando Gutiérrez Ojeda
Director de Oficina Técnica de Cotopaxi
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
César Eloy Cevallos Rosado
Director de Oficina Técnica de Sucumbios
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Ember Wladimir Quiñonez Mesias
Director de Oficina Técnica de Esmeraldas
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Fulton Alberto González Rodríguez
Director de Oficina Técnica de Santa Elena
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
John Milton Franco Aguilar
Director de Oficina Técnica de El Oro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Jonatan Raúl Carpio Ordoñez
Director de la Oficina Técnica de Santo Domingo Tsachilas
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Juan José Jaramillo Loo
Director de Oficina Técnica de Guayas, Encargado
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Ingeniera



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0006-C

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Arquitecta
Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
Directora de Control de Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M; de 1 de junio de 2018, solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento.
La Coordinación Jurídica del MIDUVI deberá informar a este despacho del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones.

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda
Recomendación a ser cumplida:

Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

a)Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas
Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

b)Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.
Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0006-C

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

c) Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación que debe ser cumplida:

Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

En virtud de lo expuesto dentro del ámbito de sus competencias se les dispone el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría, el cual se anexa al presente para su conocimiento y cumplimiento del mismo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Narciza del Belen Pinto Morales

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Anexos:

- dnai-ai-0370-2018.pdf

- miduvi-dai-2018-0131-m.pdf

NARCIZA DEL BELEN
PINTO MORALES
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
QUITO, ECUADOR



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0738-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 05 de julio de 2018

PARA: Srta. Lcda. Janet del Rocío Sánchez Ordóñez
Especialista Social Provincial de Vivienda

Sra. Lcda. Diana Alexandra Aguirre Macias
Especialista Social Provincial de Hábitat y Vivienda

Ing. Harry Gerardo Vélez Gonzembach
Especialista 1

Sr. Mgs. Kartum Stalins Muñoz Menendez
Especialista Provincial de Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría MIDUVI

Mediante Circular Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C, de fecha 22 de junio de 2018, suscrita por el señor German Xavier Torres Correa MINISTRO, quien remite el Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018., que procedo a transcribir:

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: **Subsecretario de Vivienda**

Recomendación a ser cumplida:

Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que comprendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

a) Funcionario que debe cumplir la recomendación: **Director /a Provincial de Esmeraldas**

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0738-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 05 de julio de 2018

Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

b) Funcionario que debe cumplir la recomendación. **Subsecretario de Vivienda.**

Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

c) Funcionario que debe cumplir la recomendación **Director /a Provincial de Esmeraldas**

Recomendación que debe ser cumplida:

Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales , adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: **Director /a provincial de Esmeraldas**

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias afin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

Con estos antecedentes, la Dirección de la Oficina Técnica, solicita su revisión, y aplicación de acuerdo a cada recomendación de ser el caso.

Atentamente,



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0738-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 05 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jonatan Raúl Carpio Ordoñez
DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE SANTO DOMÍNGO TSACHILAS

Referencias:

- MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C

Anexos:

- dnai-ai-0370-2018.pdf
- miduvi-dai-2018-0131-m.pdf
- miduvi-miduvi-2018-0011-c-1.pdf

Copia:

Sra. Ing. Nube Guillermina Dumas Astudillo
Asistente de Presupuesto Provincial

Sr. Freddy Williams Machado Rocafuerte
Guardalmacén Asistente Provincial

fp



Firmado electrónicamente por:
**JONATAN RAUL
CARPIO ORDONEZ**



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0770-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 13 de julio de 2018

PARA: Srta. Lcda. Janet del Rocío Sánchez Ordóñez
Especialista Social Provincial de Vivienda

Sra. Lcda. Diana Alexandra Aguirre Macias
Especialista Social Provincial de Hábitat y Vivienda

Ing. Harry Gerardo Vélez Gonzembach
Especialista 1

Sr. Mgs. Kartum Stalins Muñoz Menendez
Especialista Provincial de Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M Cumplimiento de recomendaciones de Auditoria Examen Espccial DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoria MIDUVI

Como es de su conocimiento Auditoría Interna del MIDUVI, solicitó al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoria interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Mediante Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0006-C, de fecha 03 de julio de 2018, la Econ. Narciza del Belen Pinto Morales COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, remite y comunica lo siguiente:

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento. La Coordinación Jurídica del MIDUVI deberá informar a este despacho del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones.

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

Nombre del examen	Funcionario que debe cumplir la recomendación	Recomendación
-------------------	---	---------------



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0770-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 13 de julio de 2018

<p>1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013</p>	<p>Subsecretario de Vivienda</p>	<p>Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.</p>
<p>2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013</p>	<p>a) Director /a Provincial de Esmeraldas</p>	<p>Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.</p>
	<p>b)Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.</p>	<p>Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.</p>



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0770-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 13 de julio de 2018

	<p>c)Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas</p>	<p>Recomendación que debe ser cumplida: Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales , adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.</p>
<p>3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas</p>	<p>Recomendaciones que deben ser cumplidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes. ● Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

Por lo antes expuesto solicito se proceda con la revisión de las mencionadas recomendaciones y de acuerdo a las actividades que están bajo su responsabilidad y hasta que se emita el manual de procedimiento se considere el contenido de los informes emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado.

De conformidad con lo que determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones son de aplicación inmediata y obligatoria, la inobservancia a la norma legal antes referida sería objeto de sanción por parte de la Contraloría General del Estado, así como de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Servidor Público LOSEP y su Reglamento.

Atentamente,



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0770-M
Santo Domingo De Los Tsáchilas, 13 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jonatan Raúl Carpio Ordoñez

DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE SANTO DOMINGO TSACHILAS

Referencias:

- MIDUVI-CGAF-2018-0006-C

Anexos:

- miduvi-dai-2018-0131-m.pdf
- dnai-ai-0370-2018.pdf
- miduvi-cgaf-2018-0006-c0507857001531409234.pdf

Copia:

Sra. Ing. Nube Guillermina Dumas Astudillo
Asistente de Presupuesto Provincial

fp



Escaneé este código QR en:
**JONATAN RAUL
CARPIO ORDONEZ**



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0007-C

Quito, D.M., 24 de julio de 2018

Asunto: Seguimiento a Referencia: Memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M
Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial DNAI-370-2018
exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría MIDUVI

Señor Abogado
Andres Fernando Tapia Faggioni
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Licenciada
Ines Patricia Aguirre Hernandez
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Jorge Oswaldo Rengel Aguirre
Coordinador Zonal 7
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Arquitecta
Soraya Katherine Viteri Mendoza
Coordinadora Zonal 4
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Arquitecta
Susana del Carmen Delgado Orellana
Coordinadora Zonal 6
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Carlos Harold Caicedo Tapia
Director de Regulación de Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Carlos Javier Becerra Albuja
Director de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Carlos Leonardo Mejía Calle
Director de Gestión de Ejecución de Vivienda



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0007-C

Quito, D.M., 24 de julio de 2018

Antecedentes:

Auditoría Interna del MIDUVI, con memorando MIDUVI-DAI-2018-0131-M; de 1 de junio de 2018, solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda disponga el cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Disposición de cumplimiento de Recomendaciones:

Plazo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones: Las recomendaciones deben ser cumplidas de manera inmediata; y, tendrán 30 días plazo desde la fecha de recepción de este documento, para informar a la Coordinación Jurídica con copia a este despacho de su cumplimiento.

La Coordinación Jurídica del MIDUVI deberá informar a este despacho del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones.

Conforme los antecedentes, dispongo se cumpla las recomendaciones siguientes:

1.- Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda

Recomendación a ser cumplida:

Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

a)Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación a ser cumplida: Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0007-C

Quito, D.M., 24 de julio de 2018

vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.

b) Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.

Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

c) Funcionario que debe cumplir la recomendación Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendación que debe ser cumplida:

Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.

3.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a provincial de Esmeraldas

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.
- Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.

En virtud de lo expuesto dentro del ámbito de sus competencias se les dispone el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría, enviado en circular MIDUVI-CGAF-2018-0006-C, del 3 de julio de 2018.

Atentamente,



Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0007-C

Quito, D.M., 24 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Econ. Narciza del Belen Pinto Morales

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NARCIZA DEL BELEN
PINTO MORALES



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0835-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de julio de 2018

PARA: Srta. Lcda. Janet del Rocío Sánchez Ordóñez
Especialista Social Provincial de Vivienda

Sra. Lcda. Diana Alexandra Aguirre Macias
Especialista Social Provincial de Hábitat y Vivienda

Ing. Harry Gerardo Vélez Gonzembach
Especialista 1

Sr. Mgs. Kartum Stalins Muñoz Menendez
Especialista Provincial de Hábitat y Vivienda

Sra. Ing. Nube Guillermina Dumas Astudillo
Asistente de Presupuesto Provincial

ASUNTO: Disposiciones de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Examen Especial
DNAI-370-2018 exámenes especiales practicados por la Dirección interna de Auditoría
MIDUVI

Con la finalidad de atender las disposiciones de cumplimiento de recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, " Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; DAI-AI-0719-2016 por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por Contraloría el 15 de mayo de 2018 y comunicado a auditoría interna con oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

Me permito remitir la Circular Nro. MIDUVI-CGAF-2018-0007-C, de fecha 24 de julio de 2018, mediante la cual la Econ. Narciza del Belen Pinto Morales COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA realiza varias disposiciones que se deben cumplir de manera inmediata.



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0835-M
Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de julio de 2018

EXAMEN	FUNCIONARIO QUE DEBE CUMPLIR
<p>1.- Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>Subsecretario de Vivienda:</p> <p>Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad</p>
<p>2.- Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>Director /a Provincial de Esmeraldas</p> <p>Disponer a los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.</p> <p>Dispondrá a los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjonten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró.</p> <p>Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.</p> <p>Coordinará con la Asesoría Jurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios.</p> <p>Subsecretario de Vivienda.</p> <p>Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.</p>



Memorando Nro. MIDUVI-OTPSSD-2018-0835-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de julio de 2018

Los ejemplares de las informes de los exámenes ya fueron enviados con anterioridad; por lo que mientras se oficialice el manual de procedimientos, se solicita a las y los servidores del área técnica, social y financiera considerar las recomendaciones y disposiciones antes descritas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jonatan Raúl Carpio Ordoñez
DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE SANTO DOMINGO TSACHILAS

Referencias:

- MIDUVI-CGAF-2018-0007-C

Anexos:

- miduvi-cgaf-2018-0007-c-1.pdf

fp



Escaneé este electrónicamente por:
**JONATAN RAUL
CARPIO ORDONEZ**